



ACTA COZOPE

06 de Septiembre de 2010

En la ciudad de Copiapó con fecha 06/09/2010, se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones (en primera citación), realizada en la dependencia de la Agencia de Desarrollo, Región de Atacama. La sesión se inició a las 15:00 hrs.

Asistieron a la reunión los Consejeros Jorge Arévalo, Elizabeth Palta, Antonio Garriga, Néstor Lloyd, Cristóbal Thompson, René Salinas, Eric Solar Olavarría, Kristian Jhans, Hernán Díaz, Alfredo Gary, y el Presidente del Consejo Sr. Andrés Hoyl Sotomayor.

El Sr Andrés Hoyl realiza su presentación ante los Consejeros Zonales como nuevo Director Zonal de Pesca de la III y IV regiones, quien presidirá todas las reuniones de Consejo realizadas tanto en la III como en la IV región.

Se consulta a los Consejeros Zonales respecto a eventuales observaciones realizadas al acta anterior de la reunión realizada en la Ciudad de Copiapó con fecha 29/06/2010, los cuales manifiestan estar de acuerdo con lo señalado en el citado documento.

TEMA EN TABLA

- 1) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO (MINECON) N°231 DE 2005, QUE ESTABLECE CONDICIONES ESPECIEALES DE CULTIVO PARA ABALÓN ROJO Y VERDE

Se exponen los antecedentes del Informe Técnico N° 1.744 e Informe Técnico complementario (D.Ac) N° 1.796, ambos emitidos por la Subsecretaría de Pesca en el sentido de recomendar el ingreso de abalones de ambos sexos a cultivos suspendidos en mar, en las regiones de Atacama y Coquimbo, manteniendo la disposiciones establecidas en el D.S. (MINECON) N° 231 de 2005.

El Consejero Salinas complementa lo anterior, en el sentido de señalar que desde el año 2006 en la zona norte se permite cultivar abalones en sistemas suspendidos en el mar (límite norte de la región de Atacama y el límite sur de la Bahía Tongoy). Sin embargo, aclara que para esta zona el porcentaje permitido de cada sexo corresponde al 95 % de hembras y 5 % de machos (prácticamente cultivo monosexo), diferente a lo establecido para la zona sur donde no existe restricción de ningún tipo. Además argumenta que en todos los Informes ambientales que se han presentado en el marco de la caracterización preliminar del sitio (CPS) e Informes ambientales (INFAS) y los resultados derivados del informe FIP 2008-33, se lograron recabar información desde los centros de cultivo de la zona norte, lo cual fue insumo para validar la iniciativa propuesta.

Insiste en que el principal fundamento que ha tenido la industria abalonera de la zona norte para que se realizara el estudio FIP ha sido el costo asociado a sexar los balones de manera individual, lo cual, además es realizado por una empresa externa. Una vez que se tienen los ejemplares seleccionados (época en que los individuos tienen las gónadas más turgentes), se debe realizar un muestreo de individuos que deben ser sometidos análisis histológicos, y todo este proceso hace que el costo de cada abalón cultivado en el mar suba del orden de US \$ 4, y para un producto que se vende a US \$20/kilo esto no tiene mucho sentido, porque el resto de los costos es consumido en los 4 años que demoran en crecer los individuos. Advierte que la resolución N° 4.282/2005 que autorizó el cultivo de abalones en el mar dio la pauta para poder validar que estos individuos no eran una plaga y que las unidades en cultivo estuvieran libres de enfermedades, lo cual ha sido demostrado desde el año 2006 en la concesión de Bahía Inglesa. En forma complementaria, comparte la idea de que se dupliquen los controles sanitarios realizados a centros de cultivo de balones.

Por otra parte, el Consejero Cristian Jhan consulta ¿si la votación sobre el tema será realizada considerando los Informes técnicos N° 1.744 y 1.796 en forma separada, o si estos forman parte de una sola propuesta?. En este sentido, el Director Zonal de Pesca aclara que de acuerdo a información recibida desde la Subsecretaría de Pesca, la propuesta debe ser votada considerando ambos Informes en su conjunto, es decir, la propuesta del nivel central considera a la III y IV regiones.

Siguiendo con lo anterior, se permite la palabra al Sr. Aldo Jiménez de Comercial Panamericana (cultivos de abalones en la IV región), quien manifiesta que las necesidades regionales para el desarrollo de esta actividad son las mismas que la

región de Atacama. Advierte que la IV región presenta un gran potencial para realizar actividades de acuicultura, por lo cual tienen intereses concretos de iniciar actividades de cultivos suspendidos de abalones en el mar, aunque reconoce que la actual normativa restringe la operatoria de la actividad. Advierte que los resultados del FIP 2008 -33 son categóricos en indicar que el porcentaje de sobrevivencia larval (en caso de existir fecundidad) es mínimo (0.000042 %), sin considerar que en esta etapa las larvas son más vulnerables a enfermedades comunes.

Respecto al tema, el Consejero Hipólito no comparte lo señalado en el Informe Técnico N° 1.744 donde se indica que en el caso de Bahía Inglesa los huevos y larvas después de ser llevados fuera de la bahía no tendrían opciones de retornar a su interior, debido al patrón de corrientes que presenta la bahía y del área exterior, ya que a su juicio, es precisamente la presencia de corrientes las que traerían de vuelta los huevos y larvas a la bahía, lo cual explica por ejemplo la disponibilidad de alimento para los ostiones. También recomienda que en el Informe se debiera haber incorporado una gráfica que diera cuenta de la distancia del centro de cultivo de abalones respecto a la línea de costa.

El Consejero René Salinas aclara lo anterior, en el sentido de indicar que su centro de cultivo para abalones se encuentra aprobado y su emplazamiento es en sentido centro sur de la bahía, y en todo los casos, ha dado cumplimiento a todas las exigencias que establece la ley para el desarrollo de esta actividad (Ej: 95 % de la superficie de los módulos debe ser sustrato blando). Aclara que en Bahía Inglesa a pesar de existir corrientes, por las características de la zona, la probabilidad de retorno de los huevos o larvas al interior de la Bahía es más baja que lo que sucede en bahía Guanaqueros y/o Tongoy, donde este último sector es el principal semillero natural de Chile para la captación de semillas.

Lo anterior, es complementado por el Sr Aldo Jiménez quien explica que lo primero que hizo el estudio FIP fue calcular el porcentaje de éxito de sobrevivencia de una larva, la cual fue de 0.000042 %, y en el caso de que una de estas fuera arrastrada por la corrientes hacia afuera de las bahías (sin considerar el factor predador), es menos probable su retorno al interior de Bahía Inglesa que en las Bahías de Guanaqueros y/o Tongoy por las características del sector.

El Consejero Hipólito López advierte que los resultados del estudio FIP 2008-33 derivan de experiencias realizadas en laboratorio donde por lo general se manipulan las

variables y no de experiencias realizadas en el medio natural. Además tampoco tiene claro de por qué el cultivo de abalones debe considerar ambos sexos.

Al respecto, el Sr Manuel Andrade aclara que de acuerdo a la normativa vigente no se permite realizar experiencias en el medio natural, sin embargo, los resultados obtenidos en ambiente controlado (laboratorio) demostraron que es difícil lograr sobrevivencias significativas, y en consecuencia se supone que la viabilidad y éxito en el mar abierto debería ser mucho menor. Complementa lo anterior señalando que las experiencias realizadas en laboratorio sumado a una serie de variables positivas pro-desove y fecundación, la probabilidad de asentamiento y sobrevivencia a los sesenta días de un juvenil es sólo de 0.00000042. Además, cuando se evaluó la talla mínima para la determinación del sexo en 40 mm de LT, en el mismo Informe se determinó en Caldera y Coquimbo, que a esta longitud no es posible determinar el sexo con certeza, por lo cual, ambas variables no son pertinentes como normativa para el cultivo en el mar de esta especie. Además, la propuesta considera el establecimiento de un Programa de Seguimiento de especies bentónicas de dos seguimientos por año, en el primer y segundo semestre de cada año, con el objetivo de evaluar y verificar posibles asentamientos de abalones en el medio natural.

El Consejero René Salinas insiste en que todos los estudios que dan cuenta de las condiciones ambientales de los centros de cultivos de abalones no han revelado escapes y/o asentamientos de individuos en el medio natural, y menos aún, en las descargas de riles de los cultivos ubicados en tierra.

Lo anterior, es complementado por el Consejero Cristóbal Thompson quien señala que su centro de cultivo ubicado en Pta. Frooden, cuenta con sistema de filtración de agua, donde es bastante exigente la malla del sistema de salida, y enfatiza que en 12 años de operación, jamás se ha encontrado abalones en el mar (situación equivalente a lo que sucede en la zona sur del país), e insiste en que de haber existido escape al medio natural, los pescadores artesanales lo hubieran advertido de manera oportuna. Argumenta que si se analiza la pesquería del balón a nivel mundial, su evolución se asemeja a otros recursos que son apetecidos comercialmente (Ej: loco), es decir, existe una declinación evidente de la pesca cuando alcanza el estado de sobreexplotación, crecimiento lento y escasa viabilidad en el medio natural, por lo tanto, pensar que en Chile esta situación puede ser diferente, es bastante complicado.

El Consejero Hipólito advierte que las características que presenta la zona sur de nuestro país es diferente a la zona norte, ya que en la primera existe una plataforma

muy amplia y por lo general los centros de cultivos se ubican a gran distancia de la costa y a una mayor profundidad, en contraste con lo que sucede en la zona norte.

Además, el Consejero salinas señala que a diferencia del recurso loco, el abalón tiene sus partes blandas expuestas, lo cual permite un mayor grado de vulnerabilidad frente a sus potenciales depredadores.

Por su parte, el Consejero Thompson consulta al Presidente del Consejo sobre el riesgo que tendría para la III región realizar la votación considerando ambos Informes como una sola propuesta, toda vez que el tema puede presentar una mayor oposición en la IV región respecto a la III región.

En este sentido, el Presidente aclara que en la eventualidad que exista un desove de abalones en el mar, la probabilidad de éxito sería mayor en la III región respecto a la IV región, ya que en esta última zona la temperatura del agua es menor. Además. Insiste en que los resultados del Informe FIP 2008-33 indican escasa viabilidad y fecundidad de los ejemplares en el medio natural, y por tanto, no se justifica que se vote el Informe por separado.

El Consejero Hipólito expresa su molestia con la Subsecretaría de Pesca, toda vez que siempre que existe una nueva iniciativa de la administración, la zona objeto de cambios es la III región y no otras regiones del país. Además, argumenta que para tratar el tema y sancionarlo, se debió contar con toda la información contenida en el Informe FIP 2008-33, y no entiende el apuro de la Subsecretaría de pesca por sancionar este tema a la brevedad. Si bien, este argumento es respaldado por la Consejera Elizabeth Palta respecto a conocer más sobre el tema, la Consejera aclara que no tiene dudas de la veracidad de la Información contenida en el Informe FIP y desde el punto de vista productivo, la modificación propuesta va ser muy beneficioso para el sector acuicultor.

El Presidente del Consejo aclara que esta iniciativa de poder cultivar abalones en el mar sin restricciones de proporciones de sexos, significa también la posibilidad de los pescadores artesanales de participar con una mayor mano de obra en la actividad, en el sentido que se puedan establecer relaciones con el sector industrial, donde estos últimos provean las semillas, la tecnología de los sistema de cultivo, y los pescadores se preocupen de engordar los abalones en el mar. Señala que actualmente los costos de energía en hatcherys son altos para la industria, principalmente en las primeras etapas del cultivo, y por tanto, una buena alternativa sería trabajar con la pesca artesanal.

El Consejero René Salinas insiste en que el proceso de cultivo es lento y lo primero que se debe tener es la semilla, sin embargo, advierte que lo más probable es que todos los centros cultivos van a querer probar con abalones de mayor tamaño. Considera que esto va a ayudar principalmente a aquellos centros de cultivos ubicados en tierra, y aquellos que tengan un espacio en el mar van a poder trabajar en términos sanitarios con más bajas densidades y en un mayor espacio.

El Sr Aldo Jiménez advierte que cultivar abalones en el mar involucraría mayor consumo de algas de los individuos confinados en sistemas controlados, lo que eventualmente es beneficioso para la pesca artesanal de la III y IV regiones. En igual sentido, el Consejero Salinas señala que actualmente los centros de cultivos de balones en la III región están operando al máximo nivel, donde la principal fuente proveedora corresponde a Bahía Chascos y otros lugares cercanos, sin embargo, reconoce que aún no se han logrado acuerdos con organizaciones titulares de áreas de manejo que cuenten dentro de su Plan de Manejo con el recurso algas porque el volumen de algas demandada todavía es bajo. Si en el futuro se diera algún tipo de acuerdo entre las partes, también se puede hacer extensivo al recurso lapas (aquella que tiene mayor valor comercial), y en este caso el industrial puede suministrar la semilla para que los pescadores la puedan cultivar, generando con ello una sinergia positiva. Siguiendo con lo anterior, comenta a los Consejeros Zonales que en su momento el Senador Baldo Prokurica le señaló al Subsecretario de Pesca la necesidad de apoyar al sector Artesanal, en el sentido de que debiera existir un subsidio hacia la repoblación de praderas naturales de algas, tal cual existe la ley Forestal que se basa en el repoblamiento de bosques, lo cual mejoraría la condición de todos los actores que participan de esta actividad. Advierte que en la actualidad existe la tecnología, que hay empresas que han invertido y que han pagado por mucho tiempo los costos asociados a realizar cultivos de algas en laboratorio, en el caso de la eventual falta de alimento para abalones en el medio natural. Lo anterior también es importante en el aspecto social, toda vez que generaría empleos dado que es una actividad sustentable, ya que los abaloanes siempre necesitan de alimento.

Por otra parte, argumenta que en Caldera la situación laboral de las 200 mujeres que trabajan en el ostión (Pesquera Camanchaca) no es fácil, y su reconversión hacia otros rubros tampoco lo es, debido a que por lo general son jefas de hogar. Reconoce que la diligencia dada al Informe técnico que trata el tema abalones en el mar fue forzada por el sector industrial debido específicamente porque muchas plantas ostioneras están a punto de cerrar, y lo que se quiere es evitar la situación que pasó en Tongoy, Centinela, San José, entre otras. Debido a lo anterior, considera imprescindible avanzar en la

aceptación del Informe Técnico propuesto, lo cual es respaldado por el Sr Roberto Medina, quien señala la alta cesantía que existe en Guanaqueros y Tongoy por el cierre de centros de cultivos de ostión, y que en conversaciones realizadas con pescadores artesanales, estos han manifestado la posibilidad de reconvertirse para cultivar algas y/o abalones. En tal caso, en representación de los cultivadores de abalones en la IV región, considera que no existe una razón de peso para hacer diferencias con la III región.

Por su parte, el Consejero Arévalo advierte que este tema tiene un atraso de 10 años aproximadamente, ya que ha sido discutido en reiteradas ocasiones y considera que por razones de timidez, inseguridad o desconocimiento respecto a potenciales daños al medio natural que hasta ahora no habían sido probados, no se innovaba al respecto. Considera que ha pasado mucho tiempo como para seguir retrasando una decisión de este tipo, más aún si se considera la crisis que está afectando al ostión.

El Consejero Thompson aclara que por el hecho de que se abra el cultivo de abalones en la zona norte sin restricciones de sexo, en un año no se va a tener una biomasa importante, más aún si se considera que en la actualidad no hay semillas de abalones en el mercado. Además, advierte que para que se genere una biomasa importante y un despliegue de una actividad sustentable en el tiempo, se requiere de una inversión importante a nivel de infraestructura en hatchery y/o ampliación de lo que existe, y se debe contar con una concesión aprobada en el mar para cultivar este tipo de especie

Votación:

El Consejo Zonal de Pesca de la III y IV regiones hace suyo el Informe Técnico (D.Ac) N°1.744 y el Informe Técnico complementario (D.Ac) N° 1.796, y aprueba por mayoría (9 votos a favor y 1 voto en contra) la *“Propuesta de Modificación del Decreto Supremo (MINECON) N° 231 de 2005, que establece condiciones especiales de cultivo para abalón rojo y verde.*

PUNTOS VARIOS

El Consejero Néstor Loyd argumenta sobre la importancia que tiene las algas pardas para el ecosistema marino. Señala que actualmente es un recurso que se encuentra en veda extractiva, pero con el objetivo de permitir la continuidad de esta actividad para el sector artesanal se encuentra en ejecución una Pesca de Investigación entre la XV y IV regiones, la cual está siendo ejecutada por el Centro Regional de Investigación y

Desarrollo de Atacama (CRIDESAT). De acuerdo a lo anterior, advierte que para la región ya se cuenta con un número aproximado de agentes extractivos (1.300 personas), lo cual se logró después de 2 años de trabajo en la mesa de algas de la región. Señala que al realizar un análisis de las cifras oficiales emanadas del SERNAPESCA, el desembarque del recurso algas en el año 2006 y 2009 generaron por concepto de venta US \$ 16 millones y US \$ 40 millones, respectivamente, lo cual deja en evidencia la importancia económica que tiene el recurso a nivel nacional, A juicio del Consejero, cree que aproximadamente el 70 % provienen de región de Atacama, por lo cual, enfatiza que el recurso algas pardas no sólo tiene una connotación social, sino que también una importancia técnica y económica.

Por otra parte, aclara que las personas que pueden actuar en esta pesquería son aquellas que deben estar inscritas en el Registro Pequero Artesanal de la región, aunque reconoce que una fracción importante de agentes extractivos, que sin estar inscritos en el registro, igual participan de la pesquería. Señala que cuando se quiere ordenar una pesquería, lo primero que se debe hacer es conocer los participantes de esta actividad, ya que de lo contrario, cualquier medida de administración que se quiera implementar puede ser sesgada desde el punto de vista operativo. Insiste en que la nómina de pescadores que actualmente participan de la Pesca de Investigación son pescadores autorizados que debieron cumplir ciertos requisitos.

El Consejero Hipólito advierte que el principal problema sobre el tema algas, radica en que existen muchos agentes eventuales que participan de esta pesquería, específicamente cuando la actividad en otras pesquerías declina, y no entiende de que manera el Sernapesca va a fiscalizar esta situación en la temporada de verano de los agentes no autorizados.

De acuerdo a lo anterior, el Consejero Loyd insiste en la importancia que tiene la pesquería de algas a nivel regional y macrozonal. Si bien, reconoce las dificultades asociadas a esta pesquería, señala que para poder identificar las posibles soluciones de esta actividad, primeramente se debe estar claro con ciertos elementos que condicionan el desempeño de la misma (Ej: agentes extractores, plantas de proceso, mercados etc.).

El Consejero Thompson precisa que el principal recurso que se explota durante la estación de verano es el Huiro negro (*L. nigrensens*), debido principalmente a su fácil acceso en la zona intermareal, sin embargo, considera que este recurso no debiera

estar sujeto a explotación manual, ya que por Res. Ex. N° 4.433/2009, su extracción es solo desde varaderos naturales.

El Director Zonal señala que lo más importante para establecer un Plan de Manejo sobre el recurso algas, es conocer cuánto recurso existe, el estado que presenta las praderas naturales producto de las tasas de explotaciones aplicadas, estado reproductivo del recurso, el número de personas que realizan la actividad, el rendimiento obtenido por extractor, entre otros. Si bien, reconoce que se han realizado varios estudios sobre el tema, aún no se tiene nada concreto como para establecer un Plan de Manejo adecuado, y advierte que la biomasa del recurso es dinámica a través del tiempo, ya que existen variaciones en el crecimiento de la planta por estaciones, al igual que la cantidad de personas que realiza la actividad dentro del año. Insiste en que el estudio a lo menos debiera considerar las estaciones del año, con el objetivo de poder un análisis comparativo de las distintas variables de desempeño.

El Consejero Thompson señala que en términos de evaluación de praderas naturales de algas, en la actualidad existen experiencias satelitales que permiten conocer la biomasa a través del espectro de longitud que emite el recurso, aunque reconoce que este tipo de metodología implica costos demasiado altos para el usuario. Sin embargo, dada la importancia ecológica, social y económica, se hace imprescindible innovar en metodologías que permita conocer con mayor certeza cuanto es la biomasa real del recurso en el medio natural.

Por otra parte, el Consejero Arévalo advierte sobre el tema denominado “Modificación de la cuota de jurel” que será tratado en la próxima reunión de Consejo Nacional, en el sentido de reasignar 40.000 toneladas a la fracción industrial de la Unidad de pesquería XV-II Región, provenientes de los saldos no capturados de la Unidad de Pesquería V-IX Región. Si bien comparte la iniciativa propuesta por la Subsecretaría de Pesca, toda vez que el sector industrial de la zona norte consumió de manera anticipa su cuota autorizada, advierte que el sector artesanal de la III y IV regiones también realizó el consumo anticipado, pero en ningún caso se considera la situación de este sector, y como resultado de esta propuesta, el beneficio sólo considera a un sector productivo (industrial), por lo cual, solicita que dicha molestia quede expresada en acta. En tal sentido, advierte que el sector artesanal de esta región, ha tenido que sustentar la continuidad de su actividad extractiva comprando más cuota.

Además, advierte que la Contraloría General de la República envió un Informe a la Subsecretaría de Pesca en relación con una eventual modificación de la cuota de jurel,

y donde al sector industrial no le impone problemas, ya que solamente se modificaría la cuota artesanal, específicamente en una disminución significativa de la cuota artesanal de la III y IV regiones. Argumenta que la cuota de jurel autorizada para la VIII región no va a ser extraída en su totalidad por ningún tipo de flota, sin embargo, la Subsecretaría de Pesca le vuelve a traspasar cuota y lo que hace la industria es vender esa cuota a cerca de 30-35 mil pesos la tonelada, en desmedro de solicitudes de aumento de cuota que realiza el sector artesanal de la III región.

El Consejero Arévalo aclara que lo anterior es una interpretación de la Contraloría, ya que es un problema numérico que tiene que ver con la forma de calcular el 5 % de cuota que es asignado al sector artesanal. Actualmente este cálculo se hace en función de una cuota global y después la Subsecretaría de Pesca realiza una asignación regional, pero lo que señala la contraloría es realizar esta estimación considerando las unidades de pesquería por separado. Al respecto, el Director Zonal de Pesca aclara que de acuerdo a conversaciones realizadas con sectorialitas del nivel central, no se va a innovar en la asignación de cuota de jurel para el año 2011, por las implicancias negativas que se generarían específicamente para el sector pesquero artesanal de la III y IV regiones.

A juicio del Consejero Hipólito, lo que debiera hacer la Subsecretaría de Pesca para evitarse problemas sobre el tema jurel dado el carácter obligatorio que tiene un Dictamen de la Contraloría General de la República hacia una institución del estado, es realizar una modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura. En tal sentido, reitera su preocupación, más aún si se considera que el 31 de diciembre de este año se fija la cuota de jurel para el año 2011. Además, considera que los Consejeros Zonales debieran estar informados de los temas que se tratan a nivel del Consejo Nacional, debido a que algunos de estos tienen un impacto transversal a nivel de todas las regiones (Ej: Modificación de cuota de jurel).

Por su parte, el Consejero Salinas solicita a los Consejeros apoyar la iniciativa de avanzar por la reforestación del mar (áreas de manejo y áreas libre), y ejemplifica lo anterior dando a conocer fotografías de plántulas de algas que luego de un tiempo corto alcanzan un crecimiento significativo. Advierte que el cultivo de algas realizado en **long line** es más costoso y por ello que se justifica apoyar la iniciativa de repoblamiento de algas en áreas de manejo y de libre acceso, toda vez que existe la tecnología para su

desarrollo. En forma paralela a esta actividad, recomienda realizar las estimaciones de biomasa sobre el recurso algas.

En igual contexto, el Consejero Thompson advierte que Cultivos San Cristóbal se encuentra desarrollando desde hace 1 año y medio un Proyecto con el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, el cual ha permitido obtener plántulas en hatchery (fase experimental), lo cual ha generado costos importantes en sus primeras etapas de desarrollo, sin embargo, aún no se realiza un repoblamiento de estas en el medio natural (retardo en la generación de expedientes).

En este sentido, el Consejero Loyd aclara que cualquier expediente de repoblamiento de un recurso hidrobiológico necesariamente debe seguir procedimientos legales, pero de acuerdo a su experiencia, estos estarían listos en el corto plazo. Insiste en que en la actualidad se cuenta con la tecnología para cultivar algas del género *Macrocystis spp*, en ambiente controlado (plántulas en estado latente), lo cual constituye un seguro frente a eventuales catástrofes naturales que afecten al recurso. Siguiendo con lo anterior, el Presidente del Consejo señala que además se debieran realizar experiencias de cultivos con las especies del género *Lessonia*.

Además el Consejero Loyd señala que la misma situación que sucede con el recurso algas en términos de quienes realizan la actividad extractiva, está sucediendo con los recursos erizos y lapas, ya que por ejemplo existen sindicatos donde casi el 80 % de sus asociados participan de la pesquería pero son ilegales. Advierte que se está buscando la alternativa para enfrentar el problema.

Otro tema importante tiene que ver con el trabajo que está desarrollando el Sernapesca con Planificación del Gobierno Regional respecto de solicitudes de concesiones para cultivar salmones en la región, dado que es necesario aprender de los errores y evitar la situación que ocurrió con la salmonicultura en el Sur del país. Argumenta que en su momento se evaluaron las características de dichas solicitudes y en forma complementaria se está solicitando tanto a Dirección Nacional del Sernapesca como a la Subsecretaría de Pesca que señalen los riesgos asociados y qué tipo de resguardos se deben considerar para el desarrollo de esta actividad en la III región. Enfatiza que en la Región ya existe un centro de cultivo autorizado, y que el tema no pasa por aprobar o rechazar dichas solicitudes, sino más bien, tener especial precaución con el aspecto sanitario de estos tipos de cultivos, con el objetivo de evitar posibles traslados de enfermedades a la región. Argumenta que el Director Nacional del Servicio les ha solicitado estar atento a estos temas, porque si bien se está enfrentando el problema de

la Salmonicultura en la zona sur, no se deben generar problemas en otras regiones. A su juicio, no se debe generar el peligro y recién generar acciones correctivas, sino más bien, prever el problema, ya que se cuenta con el conocimiento de las enfermedades que afectan el salmón.

Por su parte, el Consejero Salinas advierte que este tema debe ser visto en un contexto más global, ya que en el sur se habla de que la ausencia de centros de salmónes indicarían una baja en la productividad de algunos cuerpos de agua, y por otro lado, que los choritos no engorden. A su juicio, advierte que se debe ponderar el costo - beneficio de este tipo de acuicultura, aunque reconoce que el tema sanitario es un factor importante en cualquier tipo de actividad. Señala que si bien en la IV región existen centros de cultivos autorizados para salmónes (sector de Guanaqueros - Tongoy), y dada su distancia con el borde costero, aún no se advierten riesgos para centros de cultivos de ostiones situados cerca de estos.

Por otra parte, el Consejero Loyd señala que hoy existe una modificación en la Ley General de Pesca y Acuicultura, que tiene que ver con la Zonificación del Uso del Borde Costero, donde se explicita que este tema antecede a las áreas aptas para la acuicultura, situación que debe ser analizada al interior de la Comisión Regional del Uso del Borde Costero (CRUBC). De acuerdo a lo anterior, por ejemplo se puede decidir cultivar ostiones y no otro recurso, por lo cual, es importante conversar con Planificación respecto a la forma en que se incorpora este tema en la Región. Si bien, la misma modificación establece que este tema es aplicable sólo en aquellas regiones donde se encuentra publicado el decreto, y aún este no se encuentra publicado en la III región, argumenta que es muy importante analizar este tema ahora.

Término de sesión. 16:20 hrs